

Proceso Ejecutivo Hipotecario 1100131030092018000800
Demandante Banco Davivienda S.A.
Demandado Sonia Zorro Parra – Jesús Arjadis Zorro Parra
Ingreso al Despacho en Híbrido 15/06/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ., junio veintinueve (29) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 1100131030092018000800

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Sonia Zorro Parra - Jesús Arjadis Zorro Parra

En atención a la documental que antecede, el Despacho:

DISPONE

Primero: Incorporar a los autos la respuesta¹ allegada por la Dirección Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, con la que informa que el proceso relacionado en la solicitud que antecede, cursa en el Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Extinción del Derecho de Dominio, y la misma póngase en conocimiento de las partes.

Segundo: Así mismo, dada la anterior respuesta, por Secretaría ofíciase de la manera más expedita, al Juzgado Segundo de Extinción de Dominio de Bogotá, para que una vez sea allegado el proceso de referencia 2016-046-2 a sus dependencias, remita la decisión de fondo allí emitida, y que tiene que ver con los inmuebles identificados con FMI No. 50C-1805342, 50C-1805343, 50C-1805344 y 50C-1805843, para proceder de conformidad poniendo a su disposición el involucrado en la causa de extinción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

¹ Documento "01RespuestaFiscalia"

Proceso Ejecutivo Hipotecario 1100131030092018000800
Demandante Banco Davivienda S.A.
Demandado Sonia Zorro Parra – Jesús Arjadis Zorro Parra
Ingreso al Despacho en Híbrido 15/06/2021

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7876f53178ef232172ec196975647c624ea3cc30d5b60dce7ad1557d99fe
480b

Documento generado en 30/06/2021 07:38:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SUYO: EJECUTIVO Rad. Nro: 2018-0000800 NUESTRO: RADICADO 13483-ED FISCALIA 21 DEEDD ACTUALMENTE: CAUSA 2016-046-2 JUZGADO SEGUNDO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Dirección Especializada del Extinción del Derecho de Dominio

<diresp.extinciondominio@fiscalia.gov.co>

Dom 5/04/2020 7:09 AM

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EMAIL: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C.

SUYO: EJECUTIVO — PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Rad. Nro: 1100131030092018-0000800

Demandante(s): BANCO DAVWIENDA S.A. - Nit. 860.034.313-7

Demandado(s): SONIA ZORRO PARRA — C.C. 68301697 JESUS ARJADIS ZORRO

PARRA - C.C. 80154717

NUESTRO: RADICADO 13483-ED FISCALIA 21 DEEDD

ACTUALMENTE: CAUSA 2016-046-2 JUZGADO SEGUNDO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Cordial saludo

Para que obre dentro del asunto de la referencia, informo que las diligencias relacionadas con los bienes con FMI que relaciona en su petición están actualmente bajo conocimiento del JUZGADO SEGUNDO DE EXTINCION DE DOMINIO DE BOGOTÁ bajo CAUSA 2016-046-2, quien profirió sentencia en Junio 21 de 2019, por lo cual las diligencias están en conocimiento de la SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, desde Agosto 28 de 2019.

Cordialmente,

LUIS BALLARDO BOHORQUEZ VALENZUELA

ASISTENTE DE FISCAL II CON FUNCIONES DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Administrativo

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO – DEEDD



EMAIL: diresp.extinciondominio@fiscalia.gov.co

Tel: 5702000 Ext. 11787, 11788, 11789, 11791, 11792, 11793, 11794

Celular institucional: 317 895 9261

Avenida Calle 24 (Av. La Esperanza) No. 52-37, Edificio F, Sótano, Búnker Fiscalía, barrio Ciudad Salitre Sur Oriental, Localidad Teusaquillo

Bogotá D. C. Código Postal 11 13 21 253

www.fiscalia.gov.co

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.